RESOLUCIÓN SICOM N° 090.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA INSTITUCION Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION N° 01/2013 "ADQUISICION DE DERECHO DE SERVICIOS DE NOTICIAS – AGENCIA EFE"

Asunción, 28 de febrero de 2013

VISTO: El Memorándum UOC – SICOM N° 006/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, por el cual el funcionario, Jorge Díaz, Director de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, solicita el acto administrativo de rigor para el inicio de llamado en la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción N° 01/2013 "Adquisición de derecho de servicios de noticias - Agencia EFE" y presenta la carta de invitación elaborada para dicho llamado a contratación;

CONSIDERANDO: Que, en su presentación el funcionario recurrente señala que en cumplimiento de las funciones inherentes a la SICOM y la coincidencia con los objetivos de la Agencia EFE, ambas instituciones acuerdan un servicio mutuo que favorecerá, principalmente a los medios comunitarios de poblaciones del interior que no cuentan con agencias de noticias serias que sirvan como fuentes informativas fidedignas, constituyéndose así en un aporte efectivo, por parte del gobierno nación, a la construcción de ciudadanía;

Que, asimismo hace referencia al costo estimado y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente, como así también al marco legal, invocando en esta última parte el art. 33, inc. a), de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", referente a las excepciones a la licitación, que dice: "casos de Excepción. Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los e la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;...";

Que, igualmente señala que la SICOM es una instancia gubernamental rectora, normativa y estratégica de la política de comunicación e información social del Gobierno Nacional en su conjunto, a trabes de instrumentos normativos eficientes y acciones estratégicas para divulgar y/o facilitar el acceso a la información del ámbito gubernativo, desarrollando asimismo procesos de planificación, coordinación, evaluación y asesoramiento permanente a las oficinas y agencias informativas de entes públicos y a la parte paraguaya de los organismos binacionales, de conformidad con el art. 4° del decreto N° 171/2008;

Que, la Unidad Operativa de Contratación de la Institución concluye señalando que en este caso las causales de excepción se hallan configuradas y amparadas por el art. 33, inc. a), de la Ley n° 2.051/2003 y reglamentada por el art. 70 del Decreto N° 21.909/2003, razón por la cual considera que corresponde la Contratación por Vía de la Excepción para la contratación del servicio antes mencionado, por lo que solicita autorización para el inicio del llamado correspondiente;

Que, el citado llamado a contratación se halla previsto en el Programa Anual de Contratación de la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal del año 2012, bajo el ID PAC N° 256065;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal dela año 2013, aprobado por Ley N° 4.848/20113, prevé los recursos necesarios para el mencionado procedimiento de contratación pública;

Gustavo Adolfo Köhn Brizuela
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 090 , hoja 2

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, autorizar el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2013 "Adquisición de derecho de servicios de noticias - Agencia EFE", y aprobar la Carta de Invitación correspondiente;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones, y en el Decreto 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° **APROBAR** el Dictamen UOC – SICOM Nº 03/2013 de fecha 28 de febrero de 2013 de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para la contratación de adquisición de derechos de servicios de noticias – Agencia EFE para la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo de la Presidencia de la República

2° **AUTORIZAR** el inicio del llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2013 "Adquisición de derechos de servicios de noticias – Agencia EFE".

3° **APROBAR** la Carta de Invitación elaborada por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2013 "Adquisición de derechos de servicios de noticias – Agencia EFE".

3° **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, la realización de los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento para Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2013 "Adquisición de derechos de servicios de noticias – Agencia EFE" y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del citado llamado a contratación pública.

4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GUSTAVO KÖHN
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM